



"2021: Año de la Independencia"

PRONUNCIAMIENTO "CERO TOLERANCIA" AL HOSTIGAMIENTO Y AL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Que conforme a lo dispuesto por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Estado debe regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo y, con ello, cumplir con lo previsto en el artículo 1º, 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todas las personas tienen derecho a la educación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y que mujeres y hombres, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y que son iguales ante la ley, cumpliendo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, así como la obligación de prevenir las violaciones a derechos humanos.

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoce en las conductas de Hostigamiento Sexual (HS) y Acoso Sexual (AS), formas de violencia que dañan la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas, impidiendo su desarrollo y atentando contra su dignidad. Y además contempla el establecimiento de medidas a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar estas conductas.

Que con base en lo anteriormente expuesto, la Universidad Tecnológica del Usumacinta, a través de mi representación hace explícito el **PRONUNCIAMIENTO** de "CERO TOLERANCIA" contra las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como todas las formas de violencia contra las mujeres en general, y particularmente de nuestra Universidad., y contra cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

Atentamente

"Educación Tecnológica con Valores: Una Solución Pertinente"



Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Rectora

